



#REFORMA CONSTITUCIONAL

Senado pone fin a pensiones doradas

POR UNANIMIDAD, FIJA MÁXIMO DE 70 MIL PESOS MENSUALES. DICTAMEN PASA A SAN LÁZARO

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Pleno del Senado del República aprobó por unanimidad (116 votos) acabar con las llamadas pensiones *doradas* y que ninguna persona de confianza a cargo de las empresas públicas del Estado y organismos descentralizados, en los tres órdenes de gobierno, reciba como jubilación más de 70 mil pesos mensuales.

La modificación propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum, incluso, aplica este tope a las pensiones vigentes antes de la entrada en vigor de esta reforma al 127 constitucional, ya que actualmente alrededor de 9 mil ex funcionarios de alto rango reciben entre 100 mil y un millón de pesos de jubilación mensual.

Esto es una disparidad, toda vez que el grueso de la población recibe pensiones que rondan entre 6 mil 600 y 8 mil 400 pesos mensuales. Con este tope a las pensiones se busca un ahorro de 5 mil millones de pesos anuales, lo que equivale a otorgar en un año la pensión para el bienestar de adultos mayores a 130 mil 208 personas.

OBJETIVOS DEL CAMBIO

- Ordenará el sistema de jubilaciones financiadas con recursos públicos.
- Se busca garantizar el derecho de trabajadores a un trato digno.
- Evitar desproporciones como recibir más de un mdp al mes.

5

MIL MILLONES DE PESOS SE PROYECTAN EN AHORROS.

9

MIL JUBILADOS RECIBEN PENSIONES DORADAS.

El dictamen avalado fue enviado a la Cámara de Diputados para su análisis y votación.

En tribuna, el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y senador de Morena, Enrique Inzunza, destacó que con esta reforma el monto de las pensiones no deberán exceder la mitad de remuneración mensual de la o el titular del Ejecutivo Federal. Es decir, ningún ex funcionario puede recibir más de 70 mil pesos mensuales como jubilación.

Sin embargo, se encuentran excluidas de éste límite las pensiones de integrantes de las Fuerzas Armadas, aquellas derivadas de aportaciones sindicales en sistemas de ahorro complementario, así como la pensión no contributiva de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Y aunque votaron a favor, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano cuestionaron la retroactividad de la reforma y también el por qué no aplica para integrantes de las Fuerzas Armadas y ministros de la Suprema Corte.

La secretaria general y senadora del PRI, Carolina Viggiano Austria, sostuvo que no se puede decir que esto es un descubrimiento reciente, ya que estas pensiones doradas no aparecieron de forma mágica.

Por ello, criticó que el gobierno de la Cuarta Transformación siguió pagando esas pensiones durante 7 años.

Al respecto, el senador de MC, Luis Donald Colosio Riojas, sostuvo que existen personas que reciben pensiones de cientos de miles de pesos mensuales que no pueden ser justificadas con niveles de responsabilidades ni encargos, lo que se busca corregir y por eso Movimiento Ciudadano votó a favor. 



FOTO: ESPECIAL



• **APROBACIÓN.** La Cámara alta votó por la propuesta para modificar el Artículo 127.